



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 -2017/MPSM

Tarapoto, 10 de Abril del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando N° 304-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 10/04/2017, en la cual ENCARGA las funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a la Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, a partir del 10/04/2017 hasta el 12/04/2017, por encontrarse delicado de salud el Titular Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, Memorando N° 304-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 10/04/2017, se ENCARGA las funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal a la Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, a partir del 10/04/2017 hasta el 12/04/2017, en mérito al manual de organización y funciones, en la sección de función específicas inciso a), b), i), j), por encontrarse delicado de salud el titular Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, a partir del 10/04/2017 hasta el 12/04/2017, por encontrarse delicado de salud el Titular Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH.
C.c.
GAF.
Interesada
Procuraduría
Legajo.
Archivo.-

